



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

09 FEB 2022

Bogotá D.C., _____

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0840

Por ser procedente lo que solicita el mandatario judicial de la parte actora en los escritos que radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 6 de julio de 2021, reiterado el día 4 de noviembre de 2021 -impresos y agregados a folios 18 a 20 y 21 a 23 del C. 2-, el Despacho dispone lo siguiente:

1. **Por Secretaría**, librese oficio con destino a las siguientes entidades financieras: **Bancolombia, Banco Caja Social, Banco Falabella, Banco Colpatría, Citibank, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá y Banco de Occidente**, con el fin de que en el lapso de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se sirvan dar respuesta al **Oficio No. 188** de fecha 14 de febrero de 2020, radicado en sus dependencias el 22 de febrero de 2021.

Secretaría, proceda de conformidad.

2. **Decretar** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-629633**, denunciado como propiedad de la parte aquí demandada.

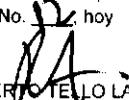
Así las cosas, se ordena oficiar a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva**, para lo de su cargo.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 10 hoy **10 FEB 2022**

PABLO ALBERTO TEJERO LARA
Secretario